

REPUBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. 1310 DEL 2005

"Por la cual se asigna numeración a la empresa COMCEL S.A."

**EL COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE MERCADEO DE LA
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE TELECOMUNICACIONES (E)**

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999, el artículo 5 y 6 del Decreto 25 de 2002, y la Resolución CRT 622 de 2003,

CONSIDERANDO

Que el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999, establece como función de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones "otorgar a los operadores asignación numérica y códigos de puntos de señalización para la prestación de servicios, con arreglo a la regulación y a las normas técnicas nacionales e internacionales sobre la materia así como modificar tal asignación por razones técnicas y para promover la competencia".

Que el artículo 1º del Decreto 25 de 2002, expedido por el Ministerio de Comunicaciones, por el cual se adoptó el Plan Nacional de Numeración establece que: "La Comisión de Regulación de Telecomunicaciones deberá administrar los Planes Técnicos Básicos".

Que los artículos 5 y 6 del Decreto 25 de 2002 establece que: "Podrá asignarse numeración a todos los operadores de servicios de telecomunicaciones que tengan derecho a este recurso, conforme al régimen de prestación de cada servicio y teniendo en cuenta que se trata de un recurso escaso, por lo que deberá administrarse de manera eficiente". Por otra parte, la Comisión asignará números a operadores legalmente habilitados que lo hayan solicitado.

Que mediante Resolución CRT 622 del 6 de Marzo de 2003, la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones delegó en el funcionario que haga las veces de coordinador del grupo interno de trabajo de mercadeo, la administración del Plan de Numeración y Marcación y del Plan Nacional de Señalización de que tratan las secciones 1 y 2 del capítulo 2 del Decreto 25 de 2002, para los servicios de TPBC, TMC y PCS.

87

15

Que mediante el anexo 4 del Decreto 25 de 2002 se asignaron los NDC 310 a 314 para uso en las redes de Telefonía Móvil Celular de la Red A en el ámbito nacional.

Que la empresa COMCEL S.A., mediante oficio radicado internamente en la CRT bajo el número 200532874 el 8 de septiembre de 2005, solicitó la asignación de numeración en el código nacional de destino (NDC) 313 y en el nuevo NDC 314 para su empresa, a fin de satisfacer la demanda prevista para los siguientes meses.

Que una vez analizados los documentos que acompañan la solicitud, y teniendo en cuenta el crecimiento de abonados del servicio de Telefonía Móvil Celular durante los últimos meses, la CRT considera que procede la asignación de numeración a la empresa COMCEL S.A.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO 1. Asignar 13.000.000 de números a la empresa COMCEL S.A. dentro del territorio nacional, de acuerdo con la estructura del número nacional (significativo) [N(S)N], y de conformidad con el Decreto 25 de 2002, así:

- 1.1 INDICATIVO NACIONAL DE DESTINO (NDC): 313
BLOQUES DE NUMERACIÓN: Del 3XXXXXX al 8XXXXXX

- 1.2 INDICATIVO NACIONAL DE DESTINO (NDC): 314
BLOQUES DE NUMERACIÓN: Del 2XXXXXX al 8XXXXXX

ARTICULO 2. Notificar personalmente la presente Resolución al Representante Legal de la empresa COMCEL S.A. o a quien haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el Artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

Dada en Bogotá, D.C., a los 11 OCT 2005

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN MANUEL WILCHES
Coordinador de Mercadeo (E)

Rad. 200532874

NS

25